



P A P E L E S
V A R I O S

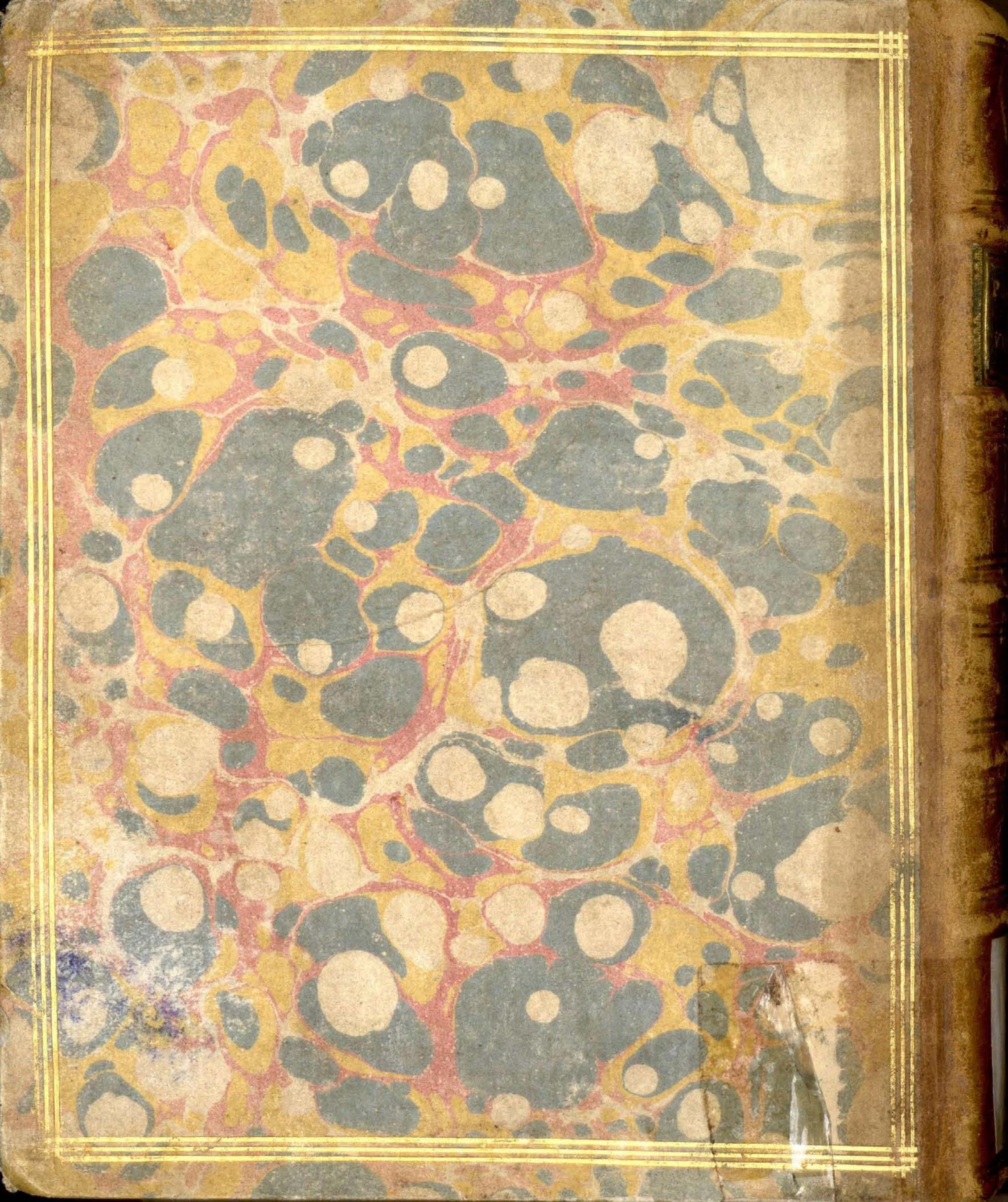
—

—

—

—

—



Diputación
Provincial

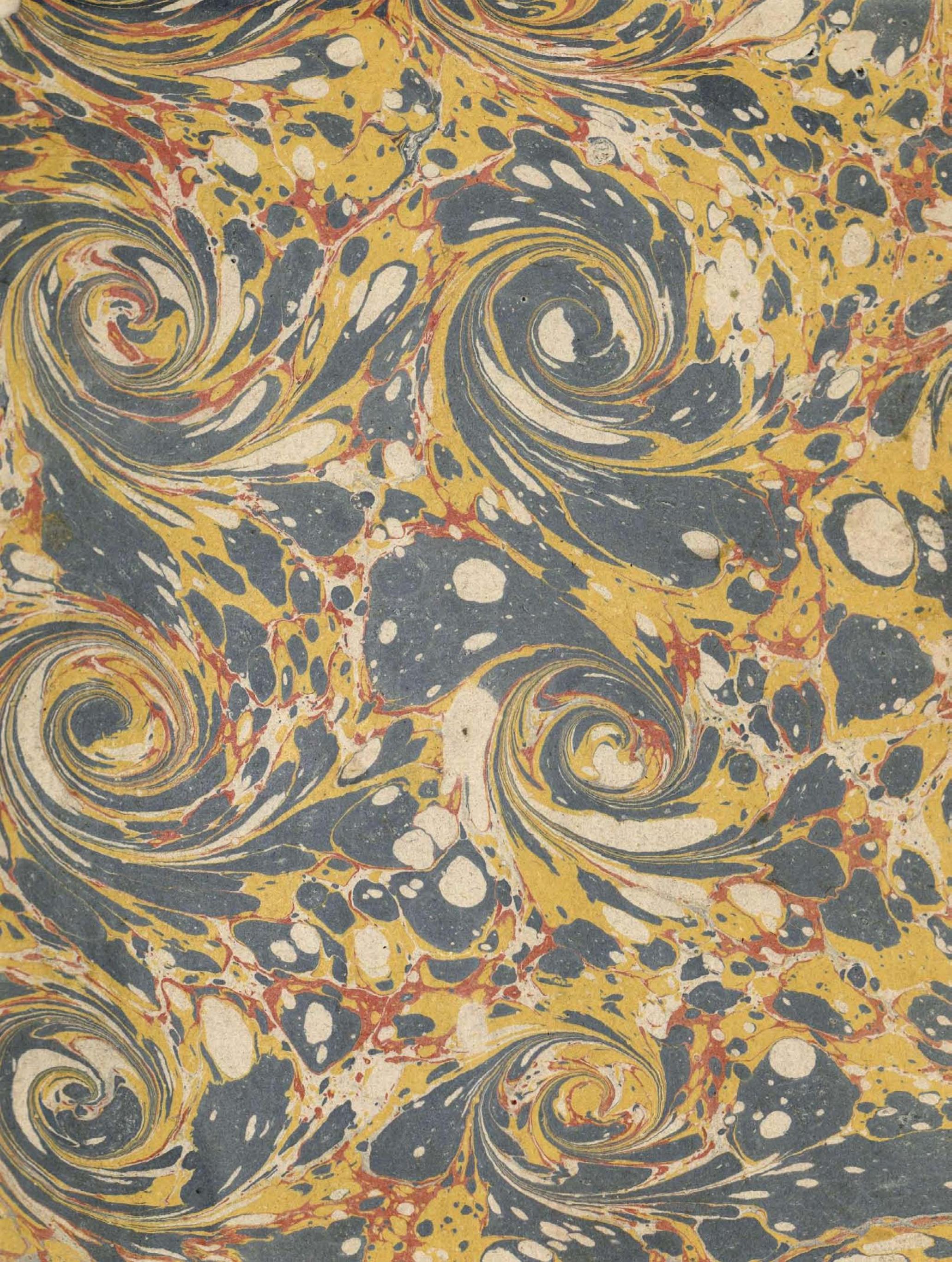
Biblioteca

Reg. 6819

Vols. Ed. por temas

Sig. Mad. 299







PLANTA

6819

*Del Ministerio de Madrid, y otras notic.^s
curiosas, relativas à el Año de 1674.*

Soberanos

*Que reynavan en la Europa en aquel tiempo,
con la sucesion, y descendencia de sus Casas.*

Yndice

*De los asuntos que contiene el Libro
Intitulado: Solo Madrid es Corte.*

Relacion Impresa

*De lo ejecutado con Alberto de Wall-
tein, Duque de Fritlan, Generalissimo
de los Ejercitos de el Imperador*

Año de 1634.

Recogidos

*Por Dⁿ. Josef Antonio de Armona, Correg^{or} de
Madrid.*

182

NATURALIS

SPECIES

SYNTHETIC

Deutschland ist die einzige die
die synthetische Zelle : abstrakt

SYNTHETIC

Deutschland ist die einzige die
die synthetische Zelle : abstrakt

SYNTHETIC

SPECIES

Deutschland ist die einzige die
die synthetische Zelle : abstrakt



de inicio y
otras varias horas,

B Pl 1 1671

Si en este caso libro se halla el número del
fondo: Ecole d'Alcalá es Colegio de Alcalá,
y el autor, por tratarse del mismo y cumplir
con las muchas y con más circunstancias
que el expuesto libro
de su circunstancia, el que
se conservan algunas de
la colección de la
Real Academia de Bellas Artes
de San Fernando, que es
también parte de la
colección de la Real Academia de
Arte Histórico.



Breve Planta
de este Real Ministerio
de Madrid y
otras curiosas noticias.

El E. 1670

Al fin de este Libro se halla el Índice del
titulado: Solo Madrid es Corte, y el Cortesano
en Madrid, por tratar los mismos asuntos,
que este, y otros muchos, y con más extensión.

Pero se previene q' el Referido libro no q' folio. 96.
hace mención de las circunstancias del Reyno
de Portugal; y donde se expresan algunas q' en
la Relacion q' un Embajador de Venecia hizo a su
República sobre asuntos de la Monarquia de Es-
pana el año de 1661, citando tambien en ella las
Juntas q' establecio el Conde Duque de Olivares,
cuyos nombres, y destinos constan en este Memoria; q' folio ... 99.

100

Indice.

Rey.	-	-	-	-	-j.
Ayuda.	-	-	-	-	-d.
Fuacueta.	-	-	-	-	-
Capillo Real.	-	-	-	-	-7.
Cunta de govierno	-	-	-	-	-9.
Consejo de estab.	-	-	-	-	-11.
Consejo de guerra	-	-	-	-	-14.
Consejo de Flandes.	-	-	-	-	-22.
Consejo de artilla	-	-	-	-	-25.
Consejo de Aragon	-	-	-	-	-28.
Consejo de Inquisicion	-	-	-	-	-31.
Consejo de Italia	-	-	-	-	-34.
Consejo de mara	-	-	-	-	-36.
Consejo de Indias	-	-	-	-	-37.
Consejo de Hacienda	-	-	-	-	-41.
Archas Reales	-	-	-	-	-44.
Assentistas	-	-	-	-	-45.
Consejo de ordenes	-	-	-	-	-46.
Consejo de Cruzada	-	-	-	-	-48.
Consejo de Portugal	-	-	-	-	-51.
Cunta de Aposentos	-	-	-	-	-52.

- Junta de obras y bosques. - 52.
Embajadores y Ministros de esta
y la Corona a los reyes y extranjeros 52.
Vireynatos de la Corona de Espana - 54.
Gobernadores de Reynos, y Provincias - 55.
Arzobisp. de la Corona de Castilla - 58.
Nombres de los Embajadores, Con-
ciudados y Reg. que asisten a este
en esta Real Corfe. - - - 58.
Potentados, y Príncipes de esta
lta. - - - 63.
Emper. de la Augs: casa de Aust: 66.
Caballeros del tucson. - - - 67.
Memoria de los hijos de los Reyes de
Espana, sus hermanos, y sucesores - 69.
Proclamacion del Rey de Espana 71.
Príncipes, y Prínceras que en
viven de la Augs: sangre, y casa de Austria 82.
Origen de los grandes de Espana
y sus tres classes. - - - 85.

El Rey =
Don Carlos 2º de Austria,
Hijo del Rey Felipe qº el Gran,
de qº de la Reyna, hoy su Tutora,
y Gobernadora de estos Reynos = Dona
Magiana de Austria Sr. Rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalen, de Por-
tugal, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia,
de las Mallorcas, de Sevilla, de Ben-
dena, de Corazona, de Corsega, de
Murcia, de Jaen, de los Algarves,
de Algerina, de Gibraltar, de las
islas de Canarias, de las Indias
orientales y occidentales, de las Is-
tas y tierra firme del mar oceano,
Archiduque de Austria, Duque
de Borgoña, de Brabant, de Min-

lan, y Señor en Asia, y Africa, Señor, y
gran Maestro de la ynsigne orden
del Fisco de gro; de Rey que se puse
de llamar el Salomon del Orbe en
lo poderoso y dilatado Reinos Reynos,
y Dominios, Rey que lo es de la mayor
mas rica, y opulenta parte de Eu-
ropa y de Un mundo nuevo, y que
posee sin contradiccion, mas terren-
no, y distrito, assi de los mares, so-
mo de tierra firme, que ningun otro
potentado del orbe; Rey, Cuyos pen-
sionarios blasonan de ser Gobernas so-
roadas, Republicas, y Principes so-
beranos, = Rey cui soli solsempre,
a cuyos tan dilatados Reynos nose
le esconde nunca Tamas, el sol, en
sus carreteras tan regulares, como ve-
lez; no haniendo en todo el dia Natu,

ral de 24. horas, Un solo Opuntante
 que no alumbre a alguno de ellos, se
 convierte en sus benignos rayos,
 y *Ynfluyendo*, = Rey a quien escrinió
 otro de Persia, por singular regoci-
 bro estas palabras, cui sol pro píleo,
 que el sol le sirve de sombrero, = Rey
 cuyos Thesoros depositados por la mis-
 ma provin^a en las entrañas de la tierra,
 tienen raíces, nacen, y renacen,
 en riquezento y poblando a todo el
 mundo de oro, perlas, y de todo gene-
 ro de piedras preciosíssimas, y han
 de ser y negotiables hasta la consti-
 mación de los siglos; = Rey; en Cui-
 yos Vastíssimos, y aunque apartadis-
 simos Reynos, Estados, y Dominios, por
 preheminencia del cielo unica, y solo
 a s: Mag^o reservada, no ay, ni se con-
 siente otra ley, ni fee, ni secta, si no
 la Religion Catholica Apostolica, y Rey

mano, = Rey; en cuyo cíumensos esta-
dos por otra especial Prerrogativa, está
alveriguado, se celebra de continuo el
santo sacrificio de la Misa, sin hal-
tar un momento solo se dia, = Rey qz
sin genero de Iude es la columna ma-
estra de la iglesia de Dios, de la
santa fe Católica, y el Atlante
del sagrado misterio de la ymacula-
da concepción de la Virgen Santís-
ima nra Señora; = Rey cuyo Ver-
dadero Trono es el corazón de sus vi-
saldos, = Rey que es un Pelicano para
con sus Subditos, en cuyo amor plene-
gianizada su mayor seguridad. En
fin Rey, que solo un Angel puede re-
fleir sus grandezas, y es un planeta
tan soberano, y brillante, que ojos
caria la vista, de quien se atreviese
a querer las registrar Razon, que a

mi que soy. Y quisamito me ymponer el collar. Venerando lo que mi comprehender, mi alcanzar, y mucho menos escriuir puedo - - - - -

El Rey hasta hora por su menorazgo no tiene cassa suya part. ni despatcha, pero assiste en el R. despacho a los lados de la Reyna, con mucha rez y granedad anticipada, y muy superior asus padres y hermanos.

Tiene a su Ayda, o Gouernadora, que es mi Señora la Marquesa de los Vélez, de la Casa de Gasparo, Toledo y Porugal.

La Reyna =
Dona Mariana De Aust: Cuyos
titulos, blasones, y timbres de Gran-
dera son infinitos, y van cifrados

en breves palabras, al folio donde se
trata de las causas que quitan hoy dia
de la Angustia casa y sangre de An-

tria: — Reyna la mayor que ha
huido desde la creacion del mundo, y
en cuya Real Persona, concurre el non
plus ultra de los grados de Noblesa, que
puede llegar una Criatura en el orden
natural, y en lo Humano de - - -

Despacho S: e May: ^ todos los dias uno
ser muy reservados, o ympar lo q: aquell
los accidentes q: sobrevienen = Senta-
da en su Real Silla = El Rey asilla,
o en otra, y el Secretario del Despa-
cho Universal en un Taburete portati-
culo de Castilla, q: los q: no lo son se po-
nen de rodillas en una pieza destinada
al Real Despacho. - - -

Todos los dias de la misma suerte Su
Maj: ^ da audiencia publica, senta

Sá en una silla debajo de su Real
Dosal, en la segunda Antecamara;
a los Señores Embajadores, Grandes,
Ministros, y otros, se la Sá en el Sa-
lon grande mas adentro. - - -

Assistir en la Audiencia publica ca-
da uno en sus lugares señalados, y en
pie, el Mayor como mayor, Grandes,
quando se ofrece el Patriarcado o
a un lado u al otro, las Señoras de
honor y Damas, a quien toca; en las
quales formalidades de Audiencia no
me detengo, porqz no voy s'mo a lo qz
pertenece al ministerio. - - -

Los mas hablan a la Reyna con una
rodilla en tierra, otros en pie, Confor-
me las personas que son = responde
su May: brevissimas palabras todo
a medida y compas. - - -

Entregan se los memoriales a Su M^o
en su Real monarca; Trajan a la Concha,
la donde se ponen en Relación, sacan
de su sustancia de su contenido a
la margen; boluen a suir a su M^o,
manda que se remitan óro con su R^a
Decreto; le rubrica su M^o basa a la
Concha, y desde allí se distribuye
todo, y se envia a donde conviene por
la calidad y especie propia de los ma-
terios.

No quiso apuntar aquí que la Reyna
tiene asd Camareta e Mayor, que es
la primera dignidad de su Real Corte,
y es hoy dia, mi Señora D^a Elvira
Ponce de Leon, Marquesa de Valdepe-
za, Mujer cortés, si la ay en el mun-
do, asombro Prototípo, y Exemplar de
Mujeres grandes.

Tiene otras Señoras de honor de la

primera Clase y dignidades a cerca
de su Real Persona. - - -

Ciego tiene sus meninos, y meninas,
y sus Damas, y subalternas, - -

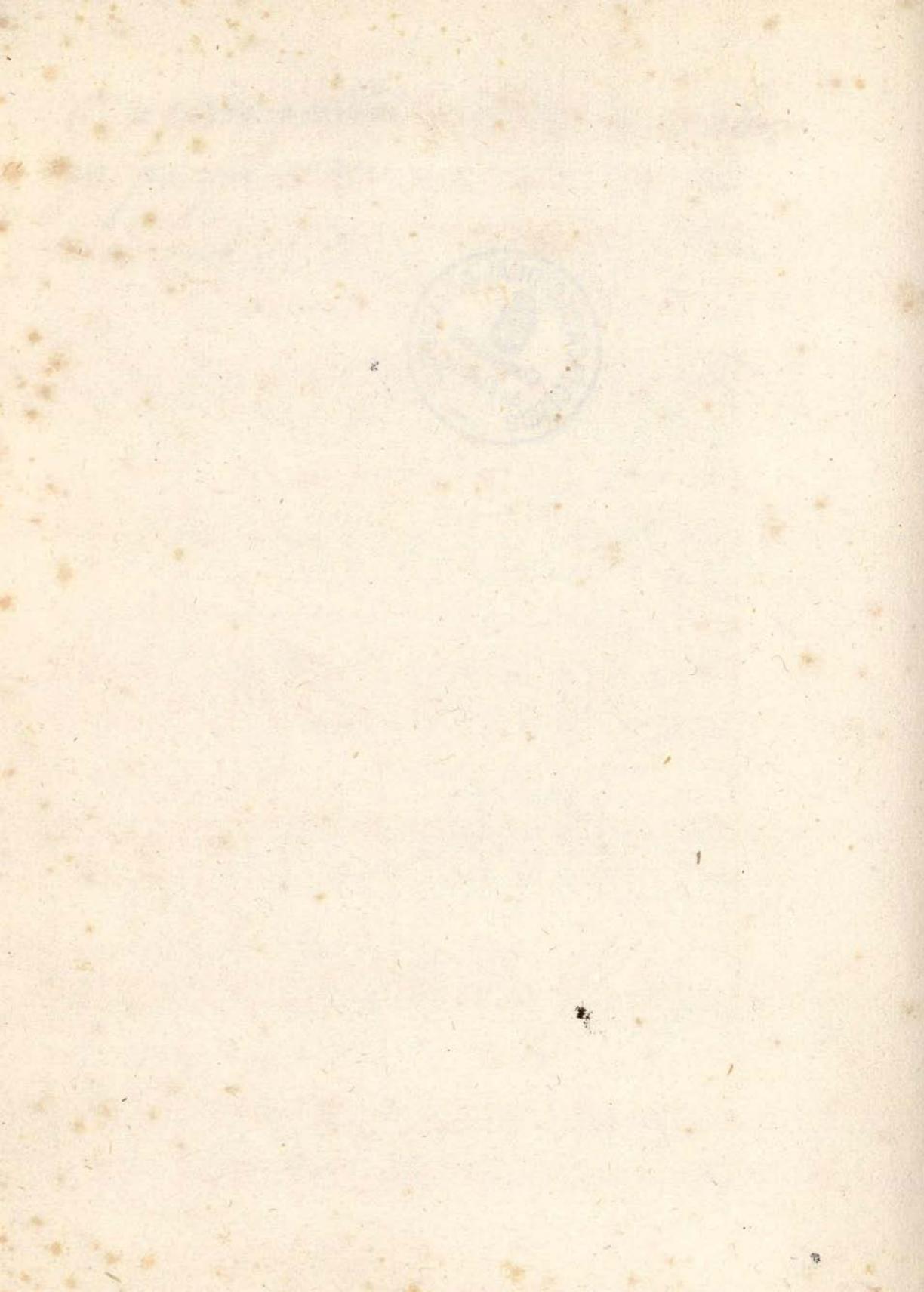
Tiene a su Mayor Domus Mayor
que es hoy dia el Exmo. Señor D. Ro-
drigo de Silua y Mendosa, Hijo
de Pastrana y del Infantado. -

Tiene a su Caballero mayor que
es el Exmo. Señor Don Fran^cisco de Mo-
ra, Marques de Castel Rodrigo,
del Consejo de Estado, y Presidente
del de Flanes

Tiene asus Mayordomos seis ocho
no ay numero fijo; otro primer Ca-
ballero = Al Patriarca de Indias
su Capellan, y limosnero mayor, y
otras dignidades, segun la antiguedad
de la antigua Casa de Portugal;

v en estas y nóm' igualdades no me alar,
go, porque no son de m^o asunto. —





7

Quachuela. —
Es la Secretaría del Despacho Vno
versal, así llamada por el lugar don
se está situada en Palacio, y es pro-
piamente el arca, o Estanque ma-
yor, donde entran todas las materias,
y negocios, mas graves, y mas arcanos
de la Monarquía, y de allí por di-
ferentes Arcaidores con admirable or-
den y prouidencia se reparten y
distribuyen a los Consejos y Tribu-
nales Provinciales, a donde tocan y
pertenejen por su naturaleza. —
Componese de el Señor Secretario, qz
es como el Piloto de esta nave, y de
otros Señores oficiales todos muy
graduados y escogidos por el mismo
Señor Secretario, para mayor con-
fianza suya aunque la placa se la
concede despues la Reyna, y se la

confirma por especial mercaz sobre la
proposition de el Señor Secretario, y son
los siguientes.

Señor Secretario

Del Despacho Universal =

El Señor Don Pedro Fernandez del
Campo y Aragón Marques de Albornoz,
varon Frece de la orden de Santiago,
de los Consejos de guerra, y Camara
de Indias de su M. su Secretario
de Estado de la Junta Suprema de
Gobierno, y del Despacho Universal.

Entra en dichos dos consejos por merecida
mimencia, del puesto de Secretario,
y luego como Titulo de astilla Gora
la de sentarse en un Taburete ante
la Reyna en su Real Despacho —

Oficial Mayor.

Al Señor don Jerónimo de Guizas,
caballero del Habitó de Santiago,
del Consejo de Su M^o y Su Señor-
dario del Ordén, con ejercicio
de secretos. — — —

Oficial Segundo.

Al Señor don Fernando Messia
Secretario de Su M^o y oficial se
estado en la Secretaría del norte,
con ausencias y enfermedades del
Secretario del consejo de Flandes.
también con ejercicios de secretos.

Oficial Tercero.

Al Señor don Juan de Angulo, Ca-
ballero del habitó de Santiago, Secret^o
de Su M^o, oficial en la Secretaría
de Milán con ejercicio también de
secretos.

Oficial 4º

Señor don Joseph Pérez de la
puente, caballero del hábito de
Santiago; con ejercicio de lo que to-
ca a materias de oficio y Registro
de consultas.

Lc Oficial 5.^{to}
Señor don Juan de Landaeta
Caballero del hábito de Santiago,
con ejercicio de asentir los de-
cretos de partes, y dar razón de
los Memorialys.

Don Esteban Porrero 1.^o
Señor don Esteban de Lassas Venollo que
lo es también de la Junta Sup:^{ma}
de Gobierno

Porrero Segundo.-
Alonso de Robles y Coparubias, que
asimismo, lo es de la Junta suprema
de Gobierno.

Como es de tanta importancia el
puesto, y tan indispensable el

que corra sin suspensión alguna al
Real Despacho, al punto que se van
acumulando los negocios; Por esto
suele haver el Ministro nombrado pa-
ra en caso de necesidad suplir sus
ausencias, y enfermedades, y oy dia
lo es el Sr. Don Diego de la Torre,
como el Ministro mas graduado, y me-
diante este asunto, el qual ve
ordinario se queda en propiedad a
el q; tiene dichas ausencias y enfer-
medades -

Otra dia suele despachar una hora
por la tarde des de las Cincas y me-
dia hasta las seis y media mas o menos con
los dias y los tiempos. - - -

El Bolso Real.

Es como un Caudal reservado q; tiene
el Rey destinado a diferentes gos.

dos, secretos, el qual se junta de var-
ias partes, y cantidades, que para
este efecto suministran diferentes Reg-
nos, Como son Indias Nápoles, y Si-
cilia, estos de Cast.^a, y otros, las quan-
tidades que vienen aparecen en ma-
nos del conservador, y superinten-
dente del Bolsillo R.^c que tiene el
Cuarto de que se remiten cada mes
alos del S^r letr.^d del Despacho
Universitario, y este la entrega a su
M.^e sobre su R.^c manda lo, a las dis-
tribuyel a quien su M.^e esferende
de mandar, sin pagarle jamas quer-
ta, ninguna, de lo que libra por
el Bolsillo, y muchas veces sobre
orden verbal, solamente, aunque
tienen Un Contador, por cuya cuen-
ta esta el sacarla de todo lo lib-
rado.

— quanto mon-

70

Quanto monja lo que se destribuye
en cada un año es dificultoso de saber; por
que en algunas y otras menos, y año han-
rá que suben los gastos secretos a los
millones, por quanto se este caudal, con
mejor o mas pronto e efectivo, se
sacan muchas limosnas, Ayudas de costa,
Regalos Joyas e Embaxas y ministros.
Estrangeros Pensiones para Víndas,
de Grádor de la casa R. y aun pension-
ones considerables p. grandes s. v.s.
y otros gastos de Tiene este caudal
un conservador como apunle arriba
que es oy dia el S. por Don Lope de los
Rios Pres. que que se Hacienda el
qual tiene cuidado de recoger das
rentas estimadas al bollillo, y soli-
citar el qz vengan con la devida puntua-
lidad de aquellas partes de donde dina-
nan;

Tiene Vn Administrador qres eff. Sec.^{ro} del Despacho Vniversal, el qual tiene poder de nombrar a los demás oficiales subalternos de tho. R^o. obispillo, que son Thesorero, y Contador; los quales assi mismo tienen sus oq: subalternos; - - - - -

S^ror Thesorero.
S^ror Don Juan Antonio Dominguez

S^ror El Contador.
S^ror Don Fran^{co} de San Juan Vna-
ria Caballero del habito Dr. - -
Ahora la Reyna como tutora y G^{obernadora}
de estos Reinos, durante la menor
edad por q: lo mismo que tiene q: lega
para q: su R^o persona que son mill do-
blones cada mes los q: se quedan en po-
der del S^ror Sacrist^o del Despacho
Vniversal.

Luego S^ror May^o Como Reyna, tiene
otro cuya Administradora es mi-

S.º la Marquesa de los Vélez su Ana,
por su mano le suministra lo qz' seco-
frecce haner su Mº menester. - -

Junta Suprema de Gobierno. - -

Dispuesta y establecida por el Rey
Felipe q.º ex gloria memoria,
en su R. Testamento para alivio
de la Reyna Gobernadora en el Gov.
de esta tan dilatada monarquía, du-
rante la menor edad del Rey Car-
los Segundo su Hijo y nro Señor que
Dios q.º de y prospere. - -

Se compone de siete Ministros qz
son los cuatro dignitados siguientes.

- 1º El s.º cardenal de Toledo, como Primaz
de España. =
- 2º El s.º Presidente de Castilla =
- 3º El s.º Viccancello de la Corona de Aragón.

4º Chd: S.º n.º ministro Gral de todos los
Rey nos hez España =

Los quales ex natura et essentia digni-
tatis en han en esta Junta en virtud
del Real Testamento. —

5º En granje de la Corona = y

6º Un consejero de Estado =

y estos dos entran por elección de
la Reyna. — — —

7º El Secretº de Esta Junta Sup:ma qz
es el mismo del Despacho Univer-
sal. — — —

Axional. —

El Em:ro Sacerdote Cardenal D. Gaspar
de Arayon, Arzobispo de la Ig-
lesia de Toledo, Primado de España
de la Junta Suprema del consejo de
Estado, coronel del Regim:º de la
guarda de S. Mag:º

Presidente de Casilla.

El Exmo. Sr. Don Pedro Nino de Guzman, Conde de Villa Embajada, Presidente del Real Consejo de Castilla de la Junta Suprema de Gobierno. - - -

Vicecanciller de Aragon.

El Exmo. Sr. Don Melchor de Navarra, y Rojas, Caballero de la orden de Alcantara, Vicecanciller de la Corona de Aragon Presidente de su Cons. de la Junta Suprema. - - -

Aguasidors

Almo. Señor Don Diego Armiento de Valladolid, obispo de Plasencia,

Presidente del consejo supremo
de la capta y nación, Balucre
de la fáce Catt. en los Reynos de
España, de la junta suprema.

Concestable.

Exmo. Sr. Don Ignacio Fernández
de Velasco, Conde de Peñaranda, de la Junta
Suprema y de Gracia, grande de España
de la junta suprema, por grande
del consejo de Estado, Presidente
de las ordenes militares. —

conde de Peñaranda.

Exmo. Sr. Don Gaspar de Bracamonte
conde de Peñaranda de la junta sup-
rema por consejero de Estado, y Pres-
idente de el ej. Italia. - - -

Secretario. =
Su Señoría el señor don Pedro Fernan-

dez del campo, n Angulo, Villargues
y se le porabat de. - como dice el
gal. J. -

Celebra se en Palacio por la mañana
todos los días del año, casi sin excep-
cion ninguna y los viernes por la tar-
de.

Tambien suelle la Reyna convocar
la junta en su Real presencia q. do
lo graue de las Deliberaciones lo
piden. -

Sientan se los cuatro primeros en
la misma orden, que van arriba asen-
tados; Pero la campanilla se da al
P. Presidente de Castilla, y en su au-
sencia al señor Cardenal, y consecutiva-
mente a los demás -

Entre el grande, y el consejero de Es-
tado no ay precedencia, sino que sua
Ex: se sientan conforme han entrando. -

Votan retrocediendo, esto es tenen-
cando por el qz tiene el postero lu-
gar, pero en el votar, lleva la pre-
ferencia, el Sr. Presidente de Estilo
la al Señor Cardenal, porque vota
el postero de todos, que es el me-
jor voto. — — —

Dos Porteros =
Que son los mismos de la anachuela,
cuyos nombres han al folio. 2º —

24

Consejo Supremo
de Estado. —

Este consejo es el supremo de todos,
y de ordinario se le remiten como
a su centro, las Consultas de todos
los Reinos. —

Fundóle el S^r Emperador Carlos
quinto el año de 1526. —

Notificáne mas Presidencia que el
mismo Rey. —

El Arz^t obispo de Toledo por su digni-
tad, esto es, como Primate de
España entra en él; —

Componerse de Grandes, y de los
Ministros mas acreedores de la
Monarquía, así por su sangre,
su talento, sus méritos, y servi-
cios, como por haber ocupado los
mas altos empleos, y eminentes pue-
tos de la corona conq^z vienen, asor
Ministros consumados, noticiosos de

todas las venas, forcas y intercessio-
nes de essa, y de los Reyes y príncipes
y Príncipes de Europa, mas
estos por su grande Experiencia,
prespicacia y madurez en el arte
de gobernar, padres de la Patria,
olunas de este Real y Monarquiu-
o artificio, y en fin este consejo
credo de la prudencia, y glorioso
se la razon de Estado. — — —

No ay numero fijo de consejeros,
el Rey los hace, y quantos quere
mas o menos. Conforme las causas,
y sectos de meritos que se ofrean.
consultan se en este consejo que tienen
predicí asombro de todas las nacio-
nes los mas graues negocios de la Coro-
na, como son guerras, Paces, fregatas,
buques, Armadas conquisas, Casamientos
de Príncipes, Embasadas, Vireynados y

gobiernos de -
 Consultase también en el govis los
 materiais militares, tocantes al nor-
 te, flanques, y Italia; porque el de
 guerra de esta Real Corte no trata,
 ni conoce, sino de lo militar que im-
 prehende el ministerio de estos lega-
 nos de España.

Per cada Páron tiene dos Secretarios, uno
 que es el primero de la parte del Nor-
 te y España, y el otro es de la parte
 de Italia.

Celebrase en su cuarto, en la sacristía
 de la semana, marchas por la tar-
 de y sábado por la mañana y por
 la tarde.

Así como se conforme van Entrando,
 y no ay entre ellos precedencia, ni
 anrys concurre el Señor Don Juan
 de Austria, o el Señor cardenal.

El Sabado por la mañana concurren
los otros, no mas, para ver los me-
moriales de Party; pero por la tar-
de todos.

Tambien ay Consejos de Estado ple-
nos, y extraordinarios, quando los
manda suellar la Reyna. —

Tambien suele conuocar su M. es-
te Consejo ante su d. persona quan-
do se ofrecen grandes Negocios. —

En cuya deliberacion viene el M.
yndervenir, y aun sede en tales
casos emitir los votos de cada uno
por escrito. —

Al mas antiguo Consejero se le da la
Campanilla, qz aunque es prehemin-
cia de poco ruido es de mucha estima-
cion por muchas consideraciones en
qul no me atargo. —
Votan por su orden, esto es conien-

cambio por el Consejero mas antiguo. -

Presidente

Al Rey. -

Los consejeros de Estado que ay hoy
dia son los siguientes. -

consejeros de Estado.

El Exmo. Señor Cardenal Don Pas-
qual de Aragon, Arzobispo de To-
ledo De. - - - -

El Exmo. Señor Gaspar de Pina-
comte Conde de Peñaranda D. -

El Exmo. Señor Don Fran.º de Mora,
Marques de Antequera, Presi-
dente de el de Flandes D. - -

El Exmo. Señor Don Gaspar de la Ciu-
da, Duque de Alburquerque D. -

Exmo. Señor D. Juan Fernandez
de Velada, y todos, Comendador de Castilla,
Presidente del de ordenes — —
Exmo. Señor Don Juan Enriquez de
Cádiz Almirante de Castilla etc.
Exmo. Señor Don Diego de Fonseca,
Conde de Ayala etc. — — —

Aus. Nro. 2
A. Atura serma el Señor Don Juan, aguila
de Austria, Rey Gobernador, y a su
pitan General del Reino de Aragon. agujas la
comodidad in-
poner la
Un la paja, u
cuando sea
purpura q.
y en la
brar le Un
precipicio
El Em. por Cardenal Don Euerardo
Nitaro, Aleman Confessor que fue
de la Reyna, y hoy dia Embajador
de España al Corte de Roma etc. — — —
El Em. por Don. Sanchez de Huila, Mar-
ques de Astorga, y Velada, hoy dia Sr.
Rey de Nápoles etc. — — —

Secretario.
De la parte de Norte, y Espa. —

El Señor Don Diego de la Torre, Ministro que también tiene hecha la merced de las ausencias, y en enfermedades del Secretario del despacho Universal.

Su oficial mayor

del Norte. —

Señor Don Juan Antonio de Ayvreta. —

Su oficial mayor

de la parte de España. —

Señor Don Antonio de Rossis. —

Por quanto este Señor secretario de Estado tiene dos secretarías de bajo y su Jurisdicción, una del Norte y otra de España. —

Secretario de Estado

Almería. —

Señor Don Pedro Márquez. —

Senor D^r Vicinal mayor.
Senor Don Mathias Vásquez

18

Consejo Supremo de Guerra.

Componer se de Consejeros de Capaz
España, miembros y asyngs, n acorditados
los por la experieencia militar, n
por haver ocupado los mayores puestos
en los Ejercitos, Armadas, y go-
biernos de la Monarquia. — — —
No tiene mas Presidente que el mismo
rey. — — —

Suele tener dos Assessores, que se o-
riginario son del Consejo Ll. y Un
fiscal, para los pleitos, y causas
Criminales. — — —

Consultante en este Consejo tales las
materias de guerra offensiva, y de
defensiva, de mar, y tierra, Promisi-
ones de generales Almirantes, maestros
de Campo, y otros puestos militares,
levas, reclutas, y pagos etc. — — —
Los señores consejeros de Estado por

preeminencia del preosto entran,
quando o neren en este consejo, y en
el ocupan el primer lugar, habiendo
de el mas antiguo Cons.^a. El Estado
papel de Presidente, con la Campa-
milla, que tiene, y otras prerrogativas.
contentarse, n'stan por su antiguedad
de remunerando se por los señores
consejeros de Estado quando concuer-
ren.

Tiene este Consejo dos Secretarios,
Uno de mar, y otro de tierra. -
No tiene numero fijo de consejeros,
por que el Rey honra con esta gra-
titud, a todos los que quiere; Pe-
ro de los qd assisten en la Corte, no
entrarán mas qne seis en el Cons^o,
los mas antiguos, y como van vacan-
do van entrando por su antiguedad.
Elevarse en su quarto, de Palacio tres
días de la semana, lunes, miercoles,
y viernes por las mañanas, en materia

de Gobierno, y por la Carta en ma-
teria de Justicia. — — —

El Titulo que se les da por el puesto
es de Señoría, pero son pocos aquello-
los que por los puestos eminentes que
ayan tenido no tengan el de Ex:z:z

conseleros que actualmen-
te asisten. —

=1º Ex:mo Señor D. Diego Sarmiento yone
el Salvatierra Cap:z Gral de la Ar-
tilleria de España, Commissario ge-
neral y infanteria. — — —

=2º Ex:mo Señor Marques de Montalban, au-
toro Portuero, y de los masquarones, fa-
milia muy antigua de Aquel Rey no. —

=3º Ex:mo Señor Principe de Barberanzon,

de la Casa de Troy, Caballero de
P. 14.300.

- = 4º Señor Don Pio de Rivero de la
casa de los Duques de Alquimaloz
- = 5º Exmo Señor Don Manuel de Roa
elos y Santonal, Marqués de con-
tinentes Caballero de Cordoua que
fue Almirante Real, y Gobernador
de la Armada Real, y Gil de gallego.
- = 6º Exmo Señor Don Fernando de Tejada
y Mendoza, de la casa de Almaraz.
- = 7º Exmo Señor Marqués de Monroy, Ca-
ballero de Extremadura, pariente de
los Condes de Penaranda, y mon-
tijo mayor don de la Reyna.
- = 8º El Señor Conde de Penolledo Caballero
muy noble de Leon, que fue M. R.
M. de Campo en Flandes, y Embaxa-
dor de esta corona en Dinamarca.
- = 9º Exmo Señor Don Luis Fernández de
Cordoua-

III

erogua &c. - - -
 = Ex: Su Señoría el Señor Marqués de Mesp
 rala, Secretario del despacho fui-
 ueral. - - -

Oficieros que tienen
 esta qualità son ausentes. -

O no asisten. -

Ex: Señor D. Diego Alcalde, go-
 bernador de Cádiz, fue de la
 Caballería de Cataluña, nro. de am-
 po qd en Extremadura, y fijó se
 manara. - - / -

= Ex: Señor Marqués de manzana Fijo
 de México. - - -

= Señor Don Benito de Liguera, Gouer-
 nador de San Lucas Cdc. -

= Señor Marques de Villa fiel, Gouer-
 nador de Malaya Cdc. -

= Ex: Señor D. Jerónimo de Bená-
 uente y Guinones, gobernador que
 fue de Borgoña. - - -

- = Exmo Señor D. Baltasar Mercader,
Castellano del Castillo de Milan, -
- = Exmo Señor Yniya de Vizcaya q.
de la Caballería, de Milan. - -
- = Exmo Señor Don Prosper Túroa,
Duque de San German, Gobernador
de Cataluña de. - - -
- = Exmo Señor Conde de Aranda, Ca-
vallero Aragonés, grande de España,
gobern^{or} y Capitán q.
del Reino de
Gal.
= El Señor Don Fran^co Esteban Gómez
de la Ciudad de Barcelona. - -
- El Exmo Señor q.
Luis Ferrer Guallero
Valenciano, Mie de Campo gen.
en Es-
tremaurra.
- = Sirq. Juan del Castillo, Gral de la Ar-
tilleria en el Reino de Galicia. -
- = Exmo Señor D. Baltasar de Roldas, y
Pantosa, Caballero Tolocano Capit^r gen.
de la provincia de Guipuscoa. - -
- Exmo Señor Príncipe de Montesárcio,

Cangallero Napolitano Almirante q.
de la Armada. —

= Exmo Sr. Conde de Molina, de la casa
de messia y souar, Combautor que
fue en francia, y en gala tierra. —

= Don Diego de Guerra que fue gouer:
de Cadiz, y Cap^r q.^r de los galones,
hijo de Don Carlos de Guerra gen:
que fue de la Armada, y el Marques
de Tarazona en parentado con la
casa del Duque de Alba. —

Don Augustin Espinola que fue Vice-
sor Gen: en Flandez. —

Secretario

De la parte de Tierra.

Señor don Pedro Coloma Dr.

Un oficial mayor.

Don Gaspar de Escaray.

Secretario de la parte de la mar

Don Bartholome de Legaza, Cavallero
del Abito de Alcantara. — — —

Consejo supremo de
Flandes, y Borgona =
El Rey Felipe 4.^o en feliz memoria,
fundó este consejo en el año de 1625.

En el se consultan todos los gobiernos, Pres-
idencias, Arzobispados, Obispados, Pri-
oratos, y otros beneficios eclesiasticos, de
primera clase; porq; las demas, son
de la provision del gobernador de Flandes;
Caualleratos, Letras de noblesza, y
otras materias tocantes al gobierno,
de los Estados de Flandes, que llaman
Payses baxos precediendo la nomina
del por su Gobernador de estos Estados, a
unq; la Reyna por su Real authori-
dad puede dispensar, y proueer en las
vacantes a quien fuere de su R. bene-
placito.

Se compone de Presidente y Consejeros
que son de Capa y Espada, o meramente

logados - Un Secretario, un notario oficial,
Un Recetor y tres Porteros.

Tiene quarto señalado en Palacio,
donde suele celebrarse, aunq; el con-
Sistorio se junta en Casa del mismo
Sor Presidente, de Cuya voluntad
puede el convocar al Consejo quan-
do le parezce, y por esta razon no
tiene dia fijo y señalado. — —

Sientanse despues del Sor Presi-
dente, por su antiguedad, y votan
de la misma suerte. — —

No tiene numero fijo de Consejero-
res, y los que por algunos años sir-
vieren en este consejo, suelen teneras-
cerlo alas Presidencias, y Principa-
les dignidades y plazas. — —

Aha havido en este consejo Canalleros
y el fuson porque es qdien reporta con
mas verdad la grandeza, y autoridad
antigua de los Dignos de Borgoña —

En este consejo se proveen Caballeros, que son Titulos, que se usan en Flandes, y Un grado singular de Noblesza, y mediato á el de Baron, y Comte, y los llaman en frances Chevaliers. —

Tienen estos Caballeros su origen de Ihos Duques de Borgona, que armaban Caballeros á aquellos, cuyos meritos, y servicios deseaban premiar, y en latín se llaman Comites aurati, por que entre otras preeminencias tenian la de llenar espuelas, espadas, y teladas doradas. — — —

El Titulo que por Consejos les toca es Senyria. — — —

Presidente.

El cargo por Don Fran^c: de Monna
y Parques de Castelviro, Conde del
Lumart, Caballero Mayor de la Rey-

na de su Consejo Supremo del Estado, —

Diposferos. —

Hoy dia no ay mas de dos, el Vno
de garnacha, y letrado y susigne,
y el otro Celestastico, y Prelato qz
son los siguientes. — — —

= El Señor Don Andres de Marmol,
Flam: —

= El S:ro Don Guillermo Humberto
de precipiano, Borgonón, Baron
de Soye, Abad de Belenau et. —

Secretario.

Señor Don Baltasar Molinet, Gra-
njal de la orden del Fagon, Cuyas
ausencias, y enfermedades tiene el
S:ro Don Fernando mestria Secret:.
de su est:º y oficial 2:º, el despa-
cho Universal. — — —

Oficial mayor 1:º

Don Nicolas Braston. - - -
 Oficial mayor 2º. - -
 Don Bernardo Galvan. - -
 Oficial 3º entretenido. - -
 = Juan Duchesne, flamenco. - -
 Oficial 4º entretenido.
 Don Carlos Roy. - - -

Porteros.
 = Joseph de Leon. - - -
 = Felipe Aubert. - - -
 Francisco Lescano. - - -

Lejeteros
 que es el que tiene la caja del
 Consejo, y cobra los derechos que le
 tocan en las provisiones. - - -
 Don Juan de Loginal. - - -
 A estos tres consejeros los llaman co-
 laterales, porque los fundaron los
 Reyes para auxilio suyo, y mayor fa-
 cilidad en el gobierno de esta tan

Relatada monarquia; los Señores qz
con diez, los llaman Naturales y
provinciales, porqz con mas prop-
rios y anchos a la corona de Castilla,
aunqz fundados y establecidos por
diferentes Príncipes, y a tiempos
distintos, y son los siguientes
por su orden.

1º	<u>Castilla.</u>	
2º	<u>Aragon.</u>	6º <u>Ungrias.</u> -
3º	<u>Ynquisicion.</u>	7º <u>Hacienda.</u>
4º	<u>Italia.</u>	8º <u>Ordenes.</u>
5º	<u>Famara.</u>	9º <u>Gurada.</u>
		10º <u>Portugal.</u>

Consejo Real.
de Castilla. —

El Rey de los Reyes, es el Rey
de Castilla, y los Reyes por
Exaltación, le llaman nuestro;
por esto supone tanto en esta R.
Corte el Presidente de Castilla. —

Fundó se el santo Rey don Fer-
nández 3º de Castilla, año de
1246. y de muchos años es mas an-
tigua que el Parlamento de París. —

Tiene su Presidente nombrado y
elegido por el Rey. —

Es el supremo de todos otros Re却-
nos fuera de la Corona de Aragón,
y de los Reinos. —

Oppone se de 16. veces a quella =
man oidores, fogados, y hechures amio-
nentes en letitos, leyes, y ordenanzas. —

Consultan se en este consejo today
las materias tocantes a la admi-
nistracion de la Justicia, Crimin-
ales, fiscales, civiles, y de Poli-
cia, Pleitos, y litigios. — — —
Dividese este consejo en quattro
salas, 1.^a del gouierno. 2.^a de Pro-
vincias. 3.^a de Justicia y 4.^a de
los mil y quinientas. — — —

Sala del gouierno.

Es aquella donde se tratan todos
los neg^os Politicos. — — —

Sala de Provincias.

Es aquella donde se votan todos
los Pleitos que van en apelacion
de los alcaldes de Corte, y Goberna-
dores de Madrid. — — —

Sala de Justicia.

Es aquella donde vien todos los Plei-
tos de partes, que se siguen en Ma-

Ermit.

Sala de las 1500.

Cela que llaman assi, porque solo en ella se rotan los pleitos de Mayorazgos, que vienen en apelacion de las Chancillerias de Valencia, y Granada, y el Apelante para esta Sala se posita mil y quinientos escudos, para ser aplicados alla otra parte, si acaso fuese lodo:

Sala de los Alcaldes.

de Caja y Corte.

Cela es otra Sala que se compone de ocho o nueve Alcaldes, un fiscal, 2 Relatores, y cuatro escribanos; dividida se en dos partes una p^a Oficial y politico, otra para los primeras instancias de las partidas litigantes.

Tiene este Consejo Jurisdicción sobre todos los Tribunales, Gregorios, y Góneros del Reyno. —

Tiene un Secretario, Un fiscal, seis Relatores, seis Escrivanos, Un factador de los Procesos, y otros oficiales. —

Se celebra se en Monasterio de San Claudio todos los días que no son de fiesta por la mañana. —

Todos los Viernes por la tarde se junta este Consejo ante la Persona Real, para dar cuenta a su M. de todo lo obrado, en la semana, y esta la llaman la Consistoria establecida por el Rey el año de 1307. Se cuenta el consejo de tanto del Rey en forma de Tribunal, Gabriego se todos, que es notable prerrogativa, y presencia bastante de lo mucho que hue veneran alla Justicia y Juiz-

Estos mismos Reyes. —
sienta se por su antiguedad, y
votan empezando por el mas mo-
jerno. — - -

El Titulo, ó tratamiento que se
les da en virtud del Precio
es de Señoría. — - -

Presidente

Al Exmo señor don Pedro Nro.
de Guzman donde se Villaumbrosa,
de la Junta Suprema del Gobierno.

Oficieros.

- = Sr. Don Gracia de Medrano. —
- = Sra. Benito Trelles. — —
- = Sra. Gil de Gasteron. — —
- = Sra. Antonia de Monsalve. —
- = Sra. Lopez de los Rios y Guzman,
que fue Presidente de Hacienda.
- Sra. Fran^{co} Ramos del Montzano
maestrina del Rey. — — —

- = por don Juan Ramirez de Aranda
lano, Marques de Miranda. -
- = por don Antonio de Riano y
Salamanca. - - -
- = por don Jeronimo Morcillo,
y Sandoval. - - -
- = por d. Juan de Olca. - - -
- = por don Pedro Salcedo. - -
- = pr d. Alonso de los Rios y Argub.
- = pr d. Fernando de Arze, y Huila.
- = por d. Jeronimo de Prado. -
- = por d. Pedro de Viloa. - -
- = pr d. Lorenzo Santos de Perez
de la Torre.
- = pr d. Francisco Jamiagua. - - -
- = pr d. Antonio Marques de Prado.
- = pr d. Alonso de Llano y Valdes. -
- = pr d. Gonzalo de Ordóñez. - -
- = pr d. Diego Zapata.
- = pr d. Don Pedro Gil de Algaro. - -

= s:^r don Joseph Beltran de Ar-
nado.

- s:^r don Fr. Antonio de Semir y Sante-
jizos. - - -

Son diez y seis los que asisten, los
otros ademas tienen esta graduacion
no concurren V:G: Cl. s:^r don
Diego Zapata que es oy dia Pre-
sidente de hacienda. - -

fiscal

Don Antonios de Actos. - -

Secretario.

Don Manuel Fernandez de
Moraga. - - -

Consejo
Supremo y Real de
Aragon.

Fundaron este Consejo los Reyes
Católicos, Don Fernando, y Doña
Isabel en el M.^o año de 1492.
Confirmó lo su nieto el Emperan-
dor Carlos 5.^o año de 1522. y lo
puso en la forma que hoy csta,
hallando se en Cataluña de par-
tencia para Italia, y Alemania
año de 1593.

Comprende las Coronas de Ara-
gon, Valencia, y el Principado de
Cataluña, las Islas de Zerdenia,
Mallorca, Menorca, y Ubezadas.
Componese del Vice Canciller, que
es lo mismo que Presidente, seis Re-
yes, o oydores, dos del Reino
de Aragon, 2. del rey Valencia, y
dos del Principado de Cataluña,

Letrados, y de Capa, y Espada
Un Protonotario, Un fiscal, 3.
Secretarios, Uno por cada un Reyno,
cuatro Escrivanos, Un Pro-
curador fiscal, y otros minis-
tros, y ~~que~~^{los} subalternos. --

Tratanse y se consultan en este
Consejo todas las materias, Civiles,
Criminales, Políticas y Provisiones
tocantes a estos tres Reynos, y
sus dependencias, que son mu-
chissimas. -- - -

Sientan se por su antigüedad
como en los de mas Consejos. --

Votan en los negocios, de cada
en Reyno, los primeros los Re-
yentes, naturales del, y luego los
de mas, comenzando siempre por
el mas moderno. -- - -

Celebra se en Palacio todos los días
por la mañana, fuera de los recessos.

El título que se le da y se les den,
por Regentes, es de Señoría. —

ViceCanciller. =

Mt.º mo. sr. don Melchor de Navarrete, y Rosafiel, Caballero de la orden de Alcantara, Duque de la Pajata, Príncipe de Massa, de la Junta suprema del Gobierno. —

Regentes. =

- = sr. dn. Pedro de Villacampa —
- = sr. dn. Luis de Cea y Salazar. —
- = sr. dn. Juan Fernández de Heredia
- = sr. dn. Joseph de Bazabos. — —
- = sr. dn. Corencio de Mates. — —
- = sr. dn. Miguel de Calua. — —
- = sr. dn. Antonio de Arcobia, Marqués de Asturiano. — — —
- = sr. dn. Pedro Esteban, — — — Los 2. posteriores de capa, y espada.

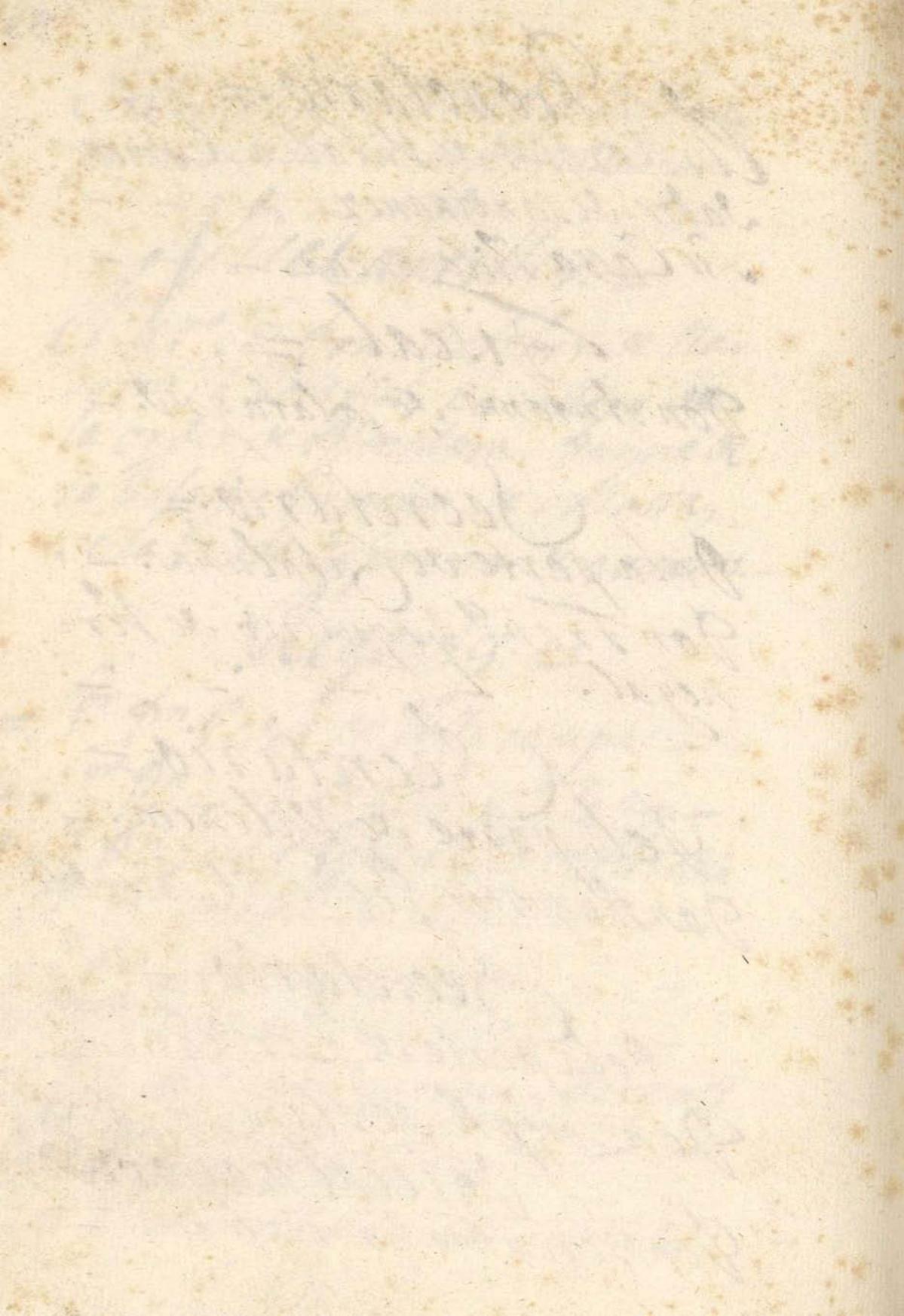
Pronotario. =
 Del Marqués de Villalba, Comendador de Santianez. - - -
 Su Caja Villa nucua. - - -

Fiscal. =
 Don Antonio de Colatayud. -

Secretario. =
 De la parte de Cataluña. -
 Don Fran^co Ysquierdo de Vivero
negal. - - -

Secretario. =
 De la parte de Valencia. -
 Don Agustín Benedit, Sacriste,

Secretario. =
 De la parte de Zerdena. -
 Don Joseph de Haro. - -
 Oficial mayor. =
 Don Jerónimo García. - -



Consejo de la Santa Inquisicion -

Fundose este Consejo en tiem-
po de los Reyes Cattolicos Don
Fernando, y Doña Isabel, ^{año 1483,}
como el Cristo de hra Santa fe
Cattolica, y balaarte, contra to-
das las herejias sembradas por
el mundo. -

Al Presidente deste Consejo le ha-
man Inquisidor Gen., a su Conse-
jero, Inquisidores Apostolicos, y
en materia de la Religion, es como
el Confess. de Espana.

Componer se este Tribunal del Pres. de
seis Inquisidores hombres Eminen-
tes en Doctrina, Virtud, y Letras.
Un Fiscal, 2. Secretarios, Un Alca-
zib mayor, 2. Relatores, un Recetor,
y quattro Porteros. - - -

De estos seis plazas de oncedero:
o hñomisidors la una toca al
Religion de S.º Domingo por mrd
que la hizo el Rey para siempre,
con Calidad però que si el hñomis-
idor Gen. Conde Dominico no
se proncea la plaza se ha orden-
dernas de otras seis plazas, ay o-
tras 2. del Cons. de Castilla, que
llaman accessora, que asistien solo
por las fardes a negocios publicos.
Todas estas plazas las proncea su
M.º sobre consulta, que por si
solo forma el hñomisidor Gen. de
diferentes sujetos, de los qualos e-
lige su M.º los que le parece con-
forme a su Real Beneplacito, y el
Titulo ó Patente se la desyacha
el S.º hñomisidor Gen. sin hazer
en ella mencion alg.º seg. su M.º
les haya hecho esba merced. — tiene es-

Tiene este concejo dos secretarios uno para lo que toca a la Corona de Castilla y otro para lo que toca a la de Aragon.

Otro secretario ay que es el del Cons.^o y es propision de la Reyna sin consentida del S^r y unquisitor Genl. - -

La fiscalia es igual á los plazos del Cons. y es prision del Señor Unquisidor Gral. - -

Todos los viernes plazos, 109.º del Cons. se pronuncia solo el y unquisitor Genl. sin dependencia del Cons. celebrate en casa del S^r y unquisitor Genl. todos los viages por la mañana quiera de los de fiestas, y tres viages de la semana por la tarde tambien, esos o martes jueves y sabado. - -

Sienta se el S^r y unquisitor genl. en villa señalada, y de mas por su asistencia el m^o antiguo al su mano de,

recha, el otro ala fizquierda, y
consecutivamente. - - -

Votan Comenzando por el mas moderno,
como en los mas Consejos. - -

El Titulo que se les da a los Proy-
nquistidores, es de Señoría. - -

El por Unquisidor gen. por prehe-
minencia desta dignidad, entra
en la Junta Suprema de Gobierno,
con que por muchos respetos tiene
Excellencia. - -

Unquisidor Gen. =

El Exmo Señor Don Diego Carmiento,
de Villa Clara, Obispo de Piacenza
de la Junta Suprema de gov?

Preseros. =

Fray Iac Martin de la Orden
de Sto Domingo, Confessor que que
del Rey Felipe IV.
Don Martín de Cárdenas - -

- = Don Fran^{co} Antonio Agustino. -
- = Don Fernan^{do} de Villegas. - -
- = Don Alvaro de Salenzuela. -
- = Don Fran^{co} Estevan del Vallo. -
- = Don Manuel Gonzales de la Torre. -

ASSESSORES. =

- = Don Ant^{onio} de Avila. - - -
- = Don Fran^{co} de Lara. - - -

Inquisidor de Corte

- = Don Gonzalo de la Cicalera, Inqui-
sitor

Secretario del Cons^o. =

- = Don Joseph de Manurga - -

Secretario de la parte de

- Don Christopher Garcia de Ocampo*
Secret^o de la parte de Aragon

- Don Juan de la Vega. - - -*

- Alquazil Mayor*
El Matq^o de Valladolid, que tie-

re assiento con el consejo en actos
publicos despues de fiscal --
de diez Tribunales de la Santa
Inquisicion que son de -

Toledo.	-	-	-	-
Granada.	-	-	-	-
Sevilla.	-	-	-	-
Ordonia.	-	-	-	-
Murcia.	-	-	-	-
Cuenca.	-	-	-	-
Logrono.	-	-	-	-
Lerena.	-	-	-	-
Galicia.	-	-	-	-
Valladolid.	-	-	-	-

CONSOLO
Supremo de Italia.

El Emperador carlos 5º fundó este Consulado en el año de 1555. para disponer las materias tocantes a los Reinos de Nápoles, Sicilia, y Duque de Milán, separando lo del Consulado de Aragón, que a cabo de perfecionar el Rey Felipe 2º año de 1579. —

Se compone de 1º Presidente, seis Regentes que llaman Provinciales, dos de la parte de Nápoles, 2. de la parte de Sicilia, = 2º de la parte de Milán, tres secretarios 1ºmo. y cada parte, Un fiscal, 2º Relatores, Porteros, y otros oficiales. Siéntan se por su antiguedad despues del Señor Presidente. — Votan comenzando por el mas menor.

^m
Fiscal no le ay oy dia, quandoy le
ay se sienta despues de los Señor y
Regentes. -

Celebrase en Palacio en una pieza,
o quarto particular, tres dias de la
semana, sino lo embaraça alguna
fiesta, que son lunes, miercoles y
viernes, de las nueve de la mañana
alos once, en invierno, y en verano
de las ocho hasta las diez. -
El titulo que alos Regentes se les da,
es de Señoría. - - -

I Presidente. =

A Exmo. Sr. don Gaspar de Bra-
camonte, conde de Penarronda
del Consejo de Estado, y de la Jun-
ta Supremo, se quidrará. - -

Regentes

Sr. de Nápolis.
Señor Don Andrés de la Torre. -

hermano del S^r don Diego de la Torre
secretario de Estado Dic.
S^r don Ant^o de Gacta, Italiano,
natural de aynd Reyno. --

Regentes

de Sicilia.

= S^r don Manuel Monje, Español.
= S^r don Vicente Denti, Italiano-

Regentes

de Milan

S^r don Luis Garillo Español.
S^r Margu^s de Florencia Mila-
nos. - - - - -

Secretario

de la parte de Nápoles. -

Don Jeronimo de Octaya y su of.
mayor D^r Marguel de Villareal. -

Secretario

de la parte de Sicilia.

Don Juan Ant^o Lopez de Zarate;

y su of^l mayor, D^r. Thomas de Mos-
song. — —

secretario. — —

De la parte de Alcalá.

Por Don Miguel de Gómez, y su
of^l mayor D^r. Miguel Sotelo, todos
Caballeros de hábito. — — —

Consejo de la

Camara de Castilla. —

Fundó este Consejo el Emperador
Carlos 5.^o con su madre la Reyna
Dona Juana en el año de 1518. —
Componer se del Presidente, que el
mismo de Castilla, y de 4. oficinas, que
son de los de ohs. Consejo Real de Cas-
tilla — tres Secretarios, y otros of. q:^o
Celebrase en la misma Cosa del s:^o pre-
sidente 2. veces cada semana, lunes
y miercoles por la tarde. — — —

Sientan se, y votan, como en el de
Casta. —

Consultan se en este Consejo todas las
provisiones que son del Patrimonio
Eclesiastico del Rey, y le tocan por
concessiones Apostolicas. — — —

Dispuestos son iernos Corregim^{to} —
y generalmente todo lo que toca a
materia Eclesiastica. — — —

Tiene este Consejo tres Secretarios,

la primera del Patronazgo. 2.- la
2.^a de gracia - la tercera de Justicia.

Secretario

Del Patronazgo Real

Don ^{fr} ^{gen} Unio Fernandez del Amo,
hermano del S^r Marques de Me-
foraca. - - -

Secretario

de Gracia. =

Don ^{fr} ^{an} Fran^c Agillo. - - -

Secretario

de Justicia. -

Don ^{fr} ^{gen} Jeronimo de Guia off. prime-
ra la Quachuela.

Tambien se despachan en este Ofi-
cio, Personas de otras leg. q se
titulan facultades, Titulos, de Duques,
Marqueses, Condes, y titulos de Fe-
aldades etc.

Aqui no se nombra Presidente, porq
el mismo de Castilla, ni se nombran
ayores, porq salen el consejo d^r.

y son ahora unos, a hora otros, á la
lección del Señor Presidente Dr.

CONSEJO Real

de las Omrias. —

Fundó este Consejo el Rey Don Fer-
nando el Católico en el año 1511.
y le perfeccionó el S.º Emperador
Carlos Vº en el de 1527. para dis-
posición de todo lo que toca a ese
nuevo mundo, que el cielo dió a la
Corona de España; assi en lo que
toca a la Religion, como al goviern-
o, y administracion de la Justicia
y por esso. —

Tiene este Consejo dos Salas una
de govierno, otra de Justicia, en la
de govierno se consulta, todo lo qz
toca a el, y en la de Justicia, todos
los negocios, y pleitos, que la requieren
y preside el mas antiguo. — — —
Se compone de un Presidente, su gran
Chanciller, que en ausencia del Preside,

ó el mayor mas antiguo; trece oy de-
res, Un fiscal, 2. Secretor. Uno por la pte
del Pern, otro por la de Mexico, Un
Alguacil mayor, acuya orden deuen es-
tar todos los demas alguaciles, y Porte-
ros del Consejo, q no tiene asiento si-
no es en caso q reaya de dar cuenta de
alguna diligencia hecha de orden del
Consejo, y entonces se sienta en el
lugar posterior, y hauiendo cumplido su
cuenta y se retira; Un témiente
de gran Chanciller, el qual firma por
el por orden Chan.^{or} aquellas prouisi-
ones y titulos de su oficio quando se sel-
lan, y no tiene asiento sino en los alc-
tos publicos; Un Escrivano, Críco Re-
latores, Abogados, Procuradores, que
toman la razon de todos los Despachos,
Porteros, y otros ministros inferiores.
Celebran se tres dias de la semana, mu-
chos, jueves, y sábados, por la tarde, y
viernes por la mañana, en lñquinto,
que ay en la entrada de Palacio, en el

Patio del Consejo de la cienca. —
Sientan se los señores consejeros
despues del S:or Presidente y gran
Chanciller, cada uno por su antiguedad
y votan comenzando por el mas
moderno. - - - - -

El titulo que se les da, en virtud del
puesto les señoría = quando no tengan
gan por otra razon el de Excl:^a —
gouerna este consejo los Reynos, am-
bos muy exaltados, que son el Pim,
y la mucha Espana, y en el se consul-
ta todo lo que toca a tan dilatados sis-
mos Reynos y Provincias, assi demas
como de tierra militar y politico,
partes queridas, gouernos, y Bene-
ficios. De. - - - - -

Camara
Tiene tambiē este consejo, una Junta
o Camara, que es tribunal aparte,
el qual fundado el Rey Catt: Felipe
4º en el año de 1644. para el mismo

q̄sin y cedido, que que fundada la
Cámaras de Castilla; y se consultan
en esta cámara todas las provisiones
de of. y memorialys de gracias. —

Emprende se de un Presidente siete
Camaristas, y dos secretarios q̄ son
los mismos del consejo. — — —

Celebra se todos los lunes, y mierco-
les en casa del mismo Señor Pre-
sidente. — — — — —

Junta de guerra - de Indias. —

Tiene tambien este consejo otra jun-
ta, q̄ se llama De guerra de Indias,
donde asisten el 1.^o Presidente,
nueve oidores, y Un fiscal, y de es-
tos nueve, los cinco son del mismo
consejo, y los seis del Cóns. de moni-
ra, los cuales tienen obligacion de
venir siempre q̄ fueren llamados, y
en esta junta solo se veen los negocios
y provisiones tocantes á lo militar. —

Presidente.

El Exmo. por don Pedro Portocarrero, apodado de Medellin, grande de España. - - -

Gran Canciller.

Al Exmo. por don Gaspar Fernandez de Tavera, Marques de Liche, y del Carpio, grande de España, nombrado Embajador a Roma. - -

Consejeros.

- 1.º: Don Alonso Ramirez de Prada-
- por don Luis Nuñez de Gusman, Marqués de Montalegre. - - -
- 2.º: Don Thomos de Valdes, - - -
- por don Baltazar de la Cueva, Virey del Perú. - - -
- 3.º: Don Ant. de Castro. - - -
- 4.º: Don Pedro Ronguillo. - -
- 5.º: Don Juan de Santelices. - -
- 6.º: Don Pedro Fernandez del Campo, Marqués de Mespada, por su he-

minencia del puesto de Secretario del
despacho Universal. - - -
Por Don Joseph Gonze de Leon. -
Por Don Diego de Cordoba, Mar-
qués de Santillan. - - -
Por Don Carlos de Arellano. -
Por Don Miguel Manzor
Por Don Juan del Corral, y Lanquera. -

Fiscal.

Don Pedro Almanzo. - - -

Secretario.

De la parte del virrey.
Don Gabriel de Quiros, y su of. ma-
yor Don Pedro de Cetaborn. --

Secretario.

De la parte de Mexico.

Don Fran^{co} Fernández de Madrid
y su of. mayor D. Diego Carvajal
y Osada. - - -

Camara. de Indias

Presidente.

El mismo señor conde de Alba del Molino.

Consejeros.

Alexandro Marques de Liche-

por don Alonso Ramirez de Prado.

sor Marguez de Montalegre.

sor Conde de Astellar. - - -

sor Marguez de Meforaya. - -

sor don Joseph Ponze - - -

sor Marques de Santillan. - -

Dos secretarios, que son los mismos
del consejo. - - -

Se oye en la Camara de los dias
Todos los lunes y miércoles, en casa
del s.º Presidente por la tarde.

Junta.

de guerra de Indias.

Presidente.
El mismo señor Conde de Alba del Molino. -

~~Consejeros.~~

- Por Marques de Liche - - - Indias.
Por Don Piero Sarmiento, - - - Guerra.
Por Don Fernando de Rivera, - - guerra.
Por Don Fran^{co} Masearenas, Mar-
ques de Montaluan - - - guerra.
Por Don Alonso Ramirez - - - Indias.
Por Marques de Montalegre - - Indias.
Por Don Thomas de Valdes. - - Indias
Por Marques de Moporada, - - Indias.

~~fiscal~~

El mismo del Consejo. - - -

~~Secretarios~~

Los mismos del Consejo. - - -
Se celebra en esta Junta de guerra de
Indias, el martes, y jueves, en el
mismo Consejo, de Indias Dr. -

~~Consejo de Hacienda~~

Quedó este consejo el Rey don Phi-
lipe 3.^o en el año de 1602. — Trata
se en él de la Administración de la
Real Hacienda, y suele hacerse
cada año tanto de ella, y el con-
sejo le participa al Rey. —

Trata se también en él de las provi-
siones generales qz se hacen cada año
para el sustento de las casas Reales,
Armadas, Ejercitos, Presidios, Gou-
bernos, Pueblos, Renegadas fuera, y den-
tro de estos Reynos, as uas de posta,
pensiones, y otras materias de ma-
nauagisces! —

Componen este Consejo de 4. salas
tribunales diferentes donde Pre-
side el Sro. Presid. de este Consejo,
y concurren los ministros abaxo nom-
brados; La 1.^a de governo, La 2.^a de
ordenes, La 3.^a de millones, y la 4.^a Con-
tauría m.^r de cuentas. —

Celebra se dentro de Palacio en
unas piezas muy separadas de la
Vincentia de los Reyes, sin communi-
carse unas salas con otras, por re-
star en partes distintas. Sienta se to-
dos los dias de la semana, fuera de los
de fiesta por la mañana. — —

Tres dias de la semana se junta por la
mañana, y por la tarde, y si se ope-
ren negocios que lo requieran, aunq;
sea en Vacacion, el s.ºº Presidente
suele convocar, el consejo en su pro-
pia casa. —

Sientan se despues del s.ºº Presiden-
te por su antiguedad = Votan por la
misma orden retrocediendo, esq; es
comenzando por el mas moderno. —
El titulo q; ules da, por consejeros,
es de Señoría. — — —

En Sala de gouierno.
En la primera q; trata en gen. se,

la Administracion de Real Hacienda, como prima esta Dho, y se compone del Presidente, Consejeros, 2 Secret:os, fiscal, Escrivano, Relator, y otros muchos off:les, y ademas de todos essos tiene al Secret:o que llaman de la Presidencia, y les Regula el Presidente el nombrar le y escoger le, cuya secretaria es como el estanque, donde vienen a parar todos los Reales Decretos, tocantes a materia de la Real Hacienda, y de alli mana la ejecucion de las ordenes, de su M:º la qual Secret:ía de la Presidencia se compone de 6 oficiales.

Presidente.

El Ilmo: Señor don Diego Zapata del Consejo R. de Castilla. --
Consejeros.

Sor^r don Jeromino de San Vitoro. -
Sor^r dn^r Diego de Alvarado - -
Sor^r dn^r Fran^r de Ayala. - - -
Sor^r don Antonio de Loyola - - -
Sor^r don Augustin Espinola - -
Sor^r dn^r Luis Moreno, Marques de
Cortes, - - - - -
Sor^r don Andrés de Villaran. -
Sor^r don Gregorio Altamirano. -
Sor^r don Fran^r de Herrera Hen-
riquez - - - - -
Sor^r don Juan Lucas Doria. - -
Sor^r don Ant^r Sanchez de Taibo. -
Sor^r don Fran^r de Gamboa. - -

Secretarios.

Don Andres de Villaran. - -
Don Garcia de Bustamante. -

Fiscal.

Don Pedro de la Cerna. - -
Cuerpo m:^r de rentas = Fran^r Go-
mez. - - - - -

Secretario.

Sela presidencia.

Don Ignacio Bautista de Riveras mon-
trado por el sro. Presidente - - -

Seg: da Sala;

De los Jueces de Hacienda - -

Este es otro tribunal, donde se
veen en Justicia los pleitos que re-
sultan de la Administracion de la
Real Hacienda, dependiente del con-
sejo.

Concurren en ella el sro. presidente,
los oyentes abajo nombrados, y los
mismos Secret:os - - - -

Presidente.

El dho. Señor Don Diego Zapata -

Judores.

Don Diego de Loaysa - - - -

Don Juan de Heredia. - - - -

Don Andres de Riano. - - - -

Don Juan de Salamanca, - - - -

Don Xptocal muñoz Cisneros. - -

Don Fran^{co} Pandoña. - - -
Don Andres de Tores. - - -

Fiscal
Don Juan Giles Prel. - - -

3.^a Sala y Junta.

De millones =
Esta sala se compone del Pres^{te} q^o
Consejeros sacados de la regouerno
y nombrados por el S^r Pres^{te} 4.^o Pro-
curadory de Cortes, q^o inclinen y qual
voto; fiscal, secre^{to}, Relator, y otros
oficiales. -

La fundó el Rey Felipe q^o en el año
de 1653. - - -

Presidente.

El mismo S^r Don Diego Zapata. -

Consejeros

Don Diego de Miranda. - - -
Don Ant^o de Loyola. - - -
Don Fran^{co} Herrera. - - -
Don Ant^o Sanchez Taibo, - - -

Procuradores.

De ortes. —

El Conde de Aguado. — — —

Don Martín Gómez de Ricoba. — —

Don Francisco González de Guatixana. —

Don Antón de Ledesma. — — —

Aiscal.

Don Diego Poglero. — — —

Secretarios.

Don Lorenzo de lauregnini. — —

Don Juan García de Ávila Muñoz. — Por su
Sucess

4.^a Sala.

Que es la Contaduría mayor de cuentas.

Cabeza un quarto Tribunal, dependiente

de este consejo de Hacienda, que for-

mó el Rey Felipe 2º en el año de 1554.

el qual se compone de Consellor de Ca-

pa y espada, a los cuales pertenece

beneficiar la R. Hacienda, cobrar, y

arremarla, encabezar rentas, tomar

fiancas, y cuentas a los Thesoreros,

Recaudadores, Proveedores, de Armadas, y

fronteras. — — —

Compone se del Pres^{nt} o de otro que
en su lugar preside, diez Consejeros,
fiscal, Secret^o, y otros of^{icos} — —

Presidente el mismo.

Don Fran^c de Ayala, que en su lugar
preside. — —

Don Juan de la Hoz motta. — —

Don Fran^c Ans^c manzolo. — —

Don Sebastian de Oleaga. — —

Don Juan e Manuel de Armona. —

Don Xptocual del Corral. — —

Don Fran^c Sentani. — — —

Don Ambrosio Tomis. — — —

Don Manuel Verro. — — —

Don Gonzalo Pacheco de la Vega —

Fiscal.

Don Martin de san Martin. — — —

Secretario.

Don sacento Bustillo. — — —

Archas Reales.

Estos como otro tribunal dependiente

del Consejo de Hacienda, y el paradero
de los dineros mas liquidos, que emanen de
la R. Hazienda. — — — — —

Coste se compone de un Thesorero gral,
Un of. della Contaduria de la razon que
la toma de todas las partidas, que entran,
y salen; otro fiscal para la Expedicion
y examen de los Despachos, Un Conta-
dor, Un Ciruano, Un Casero, y Portero.
Y en las q. salas referidas ay Un sim
numero de of. = hoy dia son los los
Thesoreros generales, y se mudan, uno
a otro, de dos en dos años, y en el un-
dor el que sale presenta sus cuentas a
la Contaduria mayor. — — — — —

El Thesorero q. que sirve oy dia, se
llama Don Anto. de Leon. — —

El otro = Don Lorenzo Fernandez de
Brizuela. — — — — —

Assentistas.

Tambien me ha parecido el añadir aqui

los nombres de los Principales au-
tentistas de esta R. Corte p. a el
Curioso que estas noticias leyere. —
Don Manuel Cortizos. — — —
Don Andreas Piquenoti, y sus Ad-
ministradores, Don Benito Galindo,
Piquenoti, y don Diego Fernandez
Torneo. — — —
Don Ventura de Quis = Administrador, Don Ambrosio de omis. — —
Don fran.º Sentani. — — —
Don Sebastian Siliceo. — — —
Don Sebastian de Oleaga. — —
Don fran.º Maria Piquenoti. — —
Don fran.º del Castillo. — — —
Don fran.º Solerana. — — —
Don gregorio Altamirano. — —
Hombres muy necesarios en la Repub-
lica, por el comercio, y la Correspon-
dencia, que tienen hasta los mas re-
motos Reynos de Europa; ademas re-

miten quando se ofrece, y nmensas Can-
tidades de Dinero, pero con yntereses
tan crecidos, y exorbitantes, que agotan
la Real Hacienda, y dessus despojos
de ella, se enriquecen, y se hacen po-
derosos, como lo Comprueba la expe-
riencia &c. — — — — —

Capitulo de ordenes.

firmaron le los Reyes Cat. o. 1492.
y Dona Isabet año de 1489. - -

Trata se en el del gonierno de los
tres ordenes militares Calatrava,
Santiago y Alcantara, con privili-
eia jurisdiccion en las Provincias que
tiene de bajo de su dominio. - en
el se examinan las pruebas de los Ha-
bitos, que hacen los pretendientes,
consultan se los goniernos, deponi-
entes de las ordenes, Visitas de Con-
uentos, y Colegios. - - -

En el se conoce de las causas Civiles, y
Criminales, tocantes alas ordenes, y se
sentencian los pleitos de su juris-
dicion. - - -

Consultan se en el las encom. ^{de} clave-
rias, dignidades, goniernos, Alcaldis-
as, y Alcaldias, tocantes alas ordenes.
Emponerse este consejo de la Presi-

Dende seis Conseleros, que deuen ser
Cavalleros. Un fiscal, un secretario
Todos han de tener habito, tres
Escrivianos, Un Relator, quattro Por-
teros, y otros oficiales — — —

Se libra se en Un quarto de Pala-
cio todos los dias por la mañana (fue-
ra de las festas) y por la mañana
y tarde tres veces, Lunes, miercoles,
y viernes. — — —

El titulo que se les da por Cons.º es de
Senoria. — — —

Sientan se cada uno por su anti-
guedad, y votan comenzando por el
Cons.º mas mayor — — —

Tiene cada una de las ordenes su Con-
sistorio m.º Un fiscal, y Un Procu-
rador gen.º para la solicitud de
todo lo concerniente a su orden, y to-
dos han de ser Cavalleros del habi-
to. — — —

Presidente.

El Exmo. Señor don unijo Fernández de Velasco, Condestable de Castilla del Cons. de Estado, gobernador que fué de Flandes; de la Junta Sup^{ma} de Gobierno. —

Consejeros.

por Drn Fernando Guipo de Llano y Valdes, por Drn Jeronimo Vamos del manzano.

por Drn Rodrigo Portacarrero, hijo del Drn Conde de Medellin. —

por Drn Pedro de Tolosa, hijo del Drn Conde de Gondomar, mayordomo de la Reyna. —

por Drn Esteban del Corral, —

por Drn Gabriel Mendoza de Llano. —

Fiscal.

Don Jeronimo de Villa mayor. —

Don Ant. de Rossas. — — —

Contador mayor de la latrana. —
Don Francisco de Ayala. — —
Contador mayor de Alcantara. —
Don Gregorio Alta mirano. —
Contador mayor de santiago. —
Don Jeronimo de San Vitores. —
Official mayor.
Don Fran^c. Morales Lescano. —

Consejo de razada. -
Spana sin contradicion ninguna,
es el baluarte principal de la fe,
y de la sanca sede apostolica, y dunque
el pmo blazon de primo heraldo de la
Iglesia, mucha ventaja le lleva el Rey
Catol: en la veneracion, Renomiento,
obediencia, y devucion, y defensa que
deuen atan soberana fuerza sus Reales
hijos que son las caudras coronadas de
la Christianidad; entre los quales pre-
de legítimamente el Rey a tribuir
se la preeminentia de Benhamin;
y es constante qz no han sido nunca
los primogenitos los mas favorecidos
y los escogidos de Dios para la execu-
cion de las disposiciones y altos designios
de su ynfinita providencia. — —
Por esta razon tan clara y notoria,
como el sol, los Pontifices han mira-
do siempre con singular aprecio, y Pa-
terno carino a los Reyes cat: y les

han concedido los coros espirituales, y subsidios para que se alienten a continuar en la defensa de la verdad Evangelica. - - -

El Papa Julio Segundo, fue el primero que concedió al Rey Católico la Bula de la Cruzada, y el subsidio eclesiastico año de 1509. y para que se guardase toda rectitud y buena administración en lo tocante a este particular, se constituyó este consejo.

Unieron le Dña. Juana, y su Padre R. Fernando Católico en el año de 1509. Al Presidente le dieron el nombre o título de comisario q. de la Santa Cruzada. - - -

Se compone este consejo de el comisario q. tres consejeros, uno del consejo de Castilla, por la parte q. los Reynos de Castilla; otro del

Cons.^o de Aragon, y otro en Consejo
de las yndias, por la parte que toca a
aque'l nuevo mando, y tan dilatado es
elido de las yndias Un fiscal, dos
Contadores, Un secret.^o y otros of.^{os}
subalternos. - - -

Consultan se en esto Consejo todos
los negocios tocantes a las tres gracias
de la Santa Cruzada, Subsidio, y es-
cusa, qnestores, mostrenos, y ab-
mestillatos, y de los agranios de los
Subdelegados. - - -

No ay apelacion de este tribunal a
otro ninguno, porque en este Consejo es
absoluto el P. Comissario q. como
quien esta hecho por el Pontifice,
y tiene sus Bullas de su Santidad a
unys con nombramiento del Rey;
y se Ejecuta en la Secretar.^{ia}, las
Contadurias, y Chancilleria lo qn.
el determina y resuelve en el Cons.
y fuera del. - - -

Tiene en todas las Cauzas de parti-
do del Reyno en las yndias, y en Ara-
gon, y en otras personas para la admi-
nistracion de la Rulla y sus Acre-
chos.

Los contadores tienen Voto en el Cons.^o
con los Jemes.

Consejeros se llaman, y no señores,
porq; son de capa y espada.

Pientan se despues del Comis: gen.
los tres consejeros en primer lugar
el de Castilla; en 2º el de Aragon,
en 3º el de Yndias, luego los Conta-
dores mayores, luego el fiscal, y
luego el gran Chanciller.

Votan comenzando por los mas moder-
nes.

Establecido q; se da a los consejeros, es
de Señorita, a los Contadores, es de M.^r.
No se admite en este consejo mas suces-
tos q; los nombrados, ni en esto tienen en-

trava; otros qualquieras consejeros. —
Celebrase en la misma casa del S.^o Comisario gen. tres dias en la semana por
las tardes, lunes, miércoles, y viernes.

El Consellor de Guerra.

El Consellor por Dn. Antonio Luis de
buena uiva, Baran; Tis del C.^o de San-
tisteban y su miller de fortuna del Rey. —

Consejeros.

Don Garcia de Melchorano por la parte
de Castilla. —

Don Pedro de Villa Camja por la par-
te de Aragon. —

Don Thomas de Valdes. —

por la parte de Indias. —

Contado: Mar:.

Don Fernando de Abarca. —

Don Pedro Agustino hno del S^o, Marq
de Mejorada por las S^{ra} que esperase-
rá su lugar en breve tiempo. —

Gran Chanciller.

Don Anto:^{no} del castillo Camargo que
fie ne su assiento despues de los conve-
nios. - - -

Don Jeronimo de Villa mayor. - -

Secretario.
Don Manuel Ampero guallero del
abito de Alatranca. - - -

Tesorero.
Domingo Grillo. Sr - - -

opsclo.

de Portugal.

fundó le el Rey Felipe 2º en el año
1582. y se componia de un Presiden.^r
quadrado consejeros 2. Secretarios, y otr.
res ministros subalternos; pero vino
queja en pie tal Consejo, por ser non
util, desue que este Reyno por las
et nefas se apartó de la legítima,
y hasta Dominacion de la Corona, de as-
tilla, Como hizo en el año 1640. dia
22 San Andres, Rey nando el Rey Phi-
lipe 4º el grande, y entan poco tiem-
po ha salido tal buelta la rueda de la
fortuna que al Príncipe de Portugal,
don Alonso, que es el primogenito y
hermano del Príncipe don Pedro que
gouierna oy dia el Reyno, se ha
reducido esta corona, a darle titulo
de Rey, y admitirle como a tales sus
embax. en esta 2º Corte por el Ul-
timº trat.º de Paz, que se hizo entre

Cast: y Portugal en el año passado
29 de 1667. - - - -

Junta de Apo.

Este es l'n Tribunal, por el qual se consultan y reparten las tassas a los Criados de su M: y por el han de passar los qz que fabrican lassas. -

Fundo esta junta el Rey don Alonso el Ultimo, año de 1341. - - -

Se compone de l'n Tres: con Titulo de apsentadores Mayos, seis Apresentadores, l'n Fiscal, l'n Secret: l'n Contador, y otros of: menores. - En vez de seis, y a son mas de laborar en las plazas de Apresentadores. -

Junta de obras.

Oposquies.

Fundo este Tribunal el S:or Imperador Carlos 5.º año de 1547. tiene Jurisdiccion priuativa sin depen-

Vencias de otros Cons.^{os}: en las
Cassas de gobierno Justicia y gracia
tocante a la conservacion de las
cassas, Alcazares, y Bosques Re-
ales.

Se compone de dos Concelleros, Un
Alcalde, Un fiscal, y Un secretario.

Embajadores.

Y ministros de esta Real
Crona a los Reynos Es-
trangeros =

Embajador a Roma = El Exmo.
Senor arzobispal Don Guaraldo
Nieto, Confessor que fué de la Reyna
y de su Cons.^o sup.^{mo} de estado de la
Junta de gobierno, y Inquisidor general.
Sus sucesores nombrados =

El Exmo. Senor Marqués de Larramendi
y Lice, grande de Espana Dc. - - -
Embajador a la costa es el Exmo. Sr.

Don Pablo Spinola Tovia, Marques de los Balbases, Genoves, Grande de España, Cuyo Padre merecio por su Sangre su gran talento, y sus servicios hechos a esta Ll. Corona de ser administrador en este Cons. Supremo de Estado. Embajador a la Corte de Francia = Hoy aora no le ay: el Ultimo fué el Sr. Don Gómez de Molina. - - - -

Embajador a la Corte de Inglaterra, el Exmo. sr. Don Pedro de Vélezco, Marques del Fresno etc.

Embajado a la Corte de Sucia = el Sr. Don Alonso de los Rios, y Guzman; Conde de Arman nunez etc.

Embajado a la parte de Danimarcia. El Sr. Don Baltasar de Juan mayor, Héptil hombre de la Boca del Rey etc.

Embajador a la Ser. Repp. de Ven-

nevia. = El ex:mo: señor don Gaspar de
Sene, Marques de la f.^{ta} - - -
Embaixado a Holanda = El sr:or don Mar-
quiel de Lira. - - - - -
Embaixador a la Ser:ma Rep:^{ci} de Ge-
nroa, El sr:or don Pedro de Mendo-
za, Marques de Villagarcia. - - -